



Lanús, 21 de julio de 2021.

DECRETO N° 1.895.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, el Tribunal Municipal de Faltas, ha informado la recepción de la nota de renuncia del agente Martín Antonio D'ANNA, Legajo N° 28632/5, como asimismo la designación de la señora Lía Viviana TAMAGNO, D.N.I. N° 21.390.656;

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Acéptase a partir del día 30 de abril del año 2021, la renuncia del agente Martín Antonio D'ANNA, Legajo N° 28632/5, D.N.I. N° 23.844.847, al cargo categoría 290, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, **Tribunal Municipal de Faltas**, Categoría Programática 17, Oficina 2007, Juzgado N° 5; registrando una antigüedad de un (01) año, seis (06) meses y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.

Artículo 2º: La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de tres (03) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2019: diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y cuatro (04) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021;

Artículo 3º: Designase a partir del día 1° de mayo al 30 de junio de 2021, a la señora Lía Viviana TAMAGNO, D.N.I. N° 21.390.656, C.U.I.L. N° 27-21390656-4, nacida el día 24 de enero de 1970, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la Avenida Hipólito Yrigoyen 4883, Piso



11°, Departamento “B”, del Partido de Lanús, Código Postal 1824, con Legajo N° 29521/7, en un cargo categoría 290, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, **Tribunal Municipal de Faltas**, Categoría Programática 17, Agrupamiento 9, Oficina 2007, Juzgado N° 5, de conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto N° 6769/58.

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por